

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

MARZO 2021 // AÑO 3 // NÚMERO 31 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



MARZO

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor las dispensas de lectura y aprobación del acta número cincuenta y cuatro (54) de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2021.

ACUERDO

02 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, con fundamento en el artículo 25, Fracción VI y Fracción XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, autoriza se otorgue un subsidio a favor del ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DENOMINADO AGUA DE HERMOSILLO, por la cantidad de \$9,700,000.00 (Nueve Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

Contándose con un voto en contra del regidor Luis Mario Herrera Padres.

ACUERDO

03 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud **PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE PROVISIONAL POR DOS AÑOS** del **C. JULIO CÉSAR NORIEGA MONGE**, misma que será a cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba un complemento mensual de **PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE PROVISIONAL POR DOS AÑOS** equivalente al 100% del último sueldo percibido por concepto Servicios Especiales, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. JULIO CÉSAR NORIEGA MONGE**.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. JULIO CÉSAR NORIEGA MONGE**.

ACUERDO

04 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y una abstención del regidor Luis Mario Herrera Padrés, la solicitud de licencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario CARLOS ALBERTO LEÓN GARCIA por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 23 de marzo del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva; se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia otorgada por este Ayuntamiento, al Regidor Suplente respectivo.

TERCERO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

05 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, la solicitud en los términos que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento y se autoriza a la Presidenta Municipal Lic. Celida Teresa López Cárdenas, que tome la protesta de ley al Regidor LUIS MARIO HERRERA PADRÉS, en su carácter de Regidor Propietario. Contándose con una abstención del regidor Luis Mario Herrera Padrés.

A continuación, la PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

Luis Mario Herrera Padrés, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR PROPIETARIO, por el periodo de la licencia otorgada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?

A LO QUE EL ALUDIDO CONTESTÓ:

“Sí, protesto”

PRESIDENTE MANIFESTÓ:

“Si no lo hace así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”.

ACUERDO

06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud de licencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario CARLOS SOSA CASTAÑEDA, por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 08 de marzo del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor las dispensas de lectura y aprobación de las Actas No. 54 y 55, de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 12 de febrero y 05 de marzo de 2021, respectivamente.

ACUERDO

02 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y una abstención de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, la solicitud de licencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria **MA. ENGRACIA CARRAZCO VALENZUELA**, por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 08 de marzo del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

03 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y una abstención del regidor Armando Moreno Soto, la solicitud de licencia en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario **ARMANDO MORENO SOTO**, por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 08 de marzo del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE (57), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciséis votos a favor las dispensas de lectura de las Actas número cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55), y cincuenta y seis (56), de sesiones ordinaria y extraordinarias del Ayuntamiento, celebradas los días 12 de febrero, 05 y 08 de marzo de 2021, respectivamente.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciséis votos a favor las Actas número cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55), y cincuenta y seis (56), de sesiones ordinaria y extraordinarias del Ayuntamiento, celebradas los días 12 de febrero, 05 y 08 de marzo de 2021, respectivamente, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo

ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciséis votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se revoca el acuerdo relativo a la compraventa respecto de un lote de terreno del Lote 4, manzana 173 con superficie de 233.14 metros cuadrados y clave catastral 24-289-019 del Poblado Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo, dado en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el 30 de noviembre de 2010, en lo correspondiente al derecho que le asistía a Nuvia Esmeralda Aguilar Blancas, quedando subsistente la autorización favor de Andrés Alcántar Calderón.

SEGUNDO. Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de estos actos.

ACUERDO

04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciséis votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la venta de una fracción de terreno de 200 metros cuadrados y clave catastral 16-836-008, identificado como Lote 14, Manzana 51 de la Colonia Miguel Hidalgo Cuchilla de este Municipio, a favor de la adulto mayor de nombre María de los Ángeles Moreno Peinado; cuyo precio de operación es la cantidad de \$58,252.99 pesos.

SEGUNDO. Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de este acto.

ACUERDO

05 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con diecisiete votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la venta a favor de los ciudadanos que a continuación cito, respecto de los bienes inmuebles cuyas características se describen seguidamente, a saber:

BENEFICIARIO	MZNA	LOTE	COLONIA	SUP. M2	CLAVE CATASTRAL	PRECIO DE VENTA
Lucía Trujillo Córdova	6	13	Camino Real	148.82	77-770-044	\$ 44,492.74
Alma Rosa Serna Ávila y Pedro Peña Cruz	33	1A	Manuel Gómez Morín	306.72	20-601-019	\$ 20,639.1
Luisa Irene Durán Rojas	299A	19	Sahuaro	156	29-016-023	\$ 42,277.33

SEGUNDO. Se Autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de este acto.

ACUERDO

06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con diecisiete votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la rectificación de los acuerdos tomados en sesiones ordinarias del Ayuntamiento de Hermosillo, celebradas el 30 de enero de 2018 y 22 de diciembre de 2020, asentados en actas 44 y 52 respectivamente, en el sentido de que la desincorporación y venta de la fracción de terreno consistente en 116.286 metros cuadrados colindante con el bien inmueble con clave catastral es 15-428-013, por la cantidad de \$52,000.00 pesos, se establezca exclusivamente a favor de Eloiza Guzmán Cepeda.

SEGUNDO.- Se autoriza la rectificación del nombre de Eloiza Guzmán Cepeda, por ser éste el correcto en los Acuerdos relativos a la venta autorizada a su favor en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento de Hermosillo, celebradas el 30 de enero de 2018 y 22 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización de lo autorizado.

ACUERDO

07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con diecisiete votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la corrección del Acuerdo relativo al asunto 6 presentado por Sindicatura Municipal en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el 27 de enero de 2021, según consta en el acta 53, por lo que hace exclusivamente al domicilio, para quedar como sigue:

“Se autoriza la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio, con la empresa Proimpulsa Desarrollos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, respecto a un predio de propiedad municipal con superficie de 240.00 metros cuadrados y clave catastral 3600-03-075-008, ubicado en Bulevar Ignacio Alatorre esquina con calle Doceava en la colonia Pitic de esta ciudad; cuyo precio de operación es \$1'139,994.00 pesos, pagaderos ante la Tesorería Municipal y condicionado el traslado definitivo a la ejecución de las obras de encauzamiento pluvial en el proyecto que le fue autorizado.”

SEGUNDO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización de los actos autorizados en el presente acto.

ACUERDO

08 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir de la empresa Promotora de Hogares, S.A. de C.V., la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 535.072 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-188-106 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de Promotora de Hogares, S.A. de C.V., a efecto de considerar pagada la cantidad de \$128,930.61 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 535.072 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir de la empresa Promotora de Hogares, S.A. de C.V., la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 1,812.20 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-007-823 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de Promotora de Hogares, S.A. de C.V., a efecto de considerar pagada la cantidad de \$1'484,193.08 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 1,812.20 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se Rectifica el Acuerdo dado en la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo celebrada el 14 de septiembre de 2020, según consta en el Acta 46, relativo a la autorización para celebrar con los ciudadanos José Hugo, Enriqueta de Jesús, Gladys Guadalupe, María de Lourdes Lorenia y Miguel Ángel, todos de apellidos Castellanos Araujo, entre otros actos, la compraventa de la fracción de terreno con

superficie de 75,301.46 metros cuadrados identificado como polígono 1; en cuanto a la modalidad y conceptos de pago, según lo siguiente: En numerario por la cantidad de \$10'000,000.00 pesos, pagaderos a la firma del instrumento jurídico que contenga la operación y por compensación de adeudos, conforme a los montos derivados del oficio número THM-490/III/2021 del 22 de marzo de 2021, que son:

- Por concepto de adeudos por impuesto predial hasta diciembre del año 2021: \$5'840,981.89 pesos.
- Por impuesto de traslados de dominio de operaciones a tramitar de las claves catastrales 07-745-009 y 07-713-014: \$764,767.76 pesos.
- La diferencia esto es, la cantidad de \$694,558.60 pesos, será sumada al monto de \$13'699,691.70 pesos que es el precio de operación por compraventa del Polígono 2 y se pagará en efectivo, prorrateándose en los diez pagos previamente establecidos.

SEGUNDO. Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización de los actos autorizados en el presente acto.

ACUERDO

11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de “La Querencia”, así como el nombre de su única vialidad, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de “Rivello III”, así como sus calles, retornos y bulevar, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, denominar a un desarrollo inmobiliario habitacional con el nombre de “Catania”, así como sus calles y avenidas, en los términos establecidos en el dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

ACUERDO

14 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización del Órgano de Control y

Evaluación Gubernamental, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO**15** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de Agua de Hermosillo, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se recomienda a este Ayuntamiento, sirva autorizar a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de Agua de Hermosillo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de Agua de Hermosillo de quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO**16** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; aprueba la reforma que adiciona, modifica y deroga diversas disposiciones contenidas en el Reglamento de Espectáculos Públicos, Centros de Diversión y Centros donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, para el Municipio de Hermosillo, en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de la presente reforma al reglamento mencionado en el punto de acuerdo anterior, conforme lo establece el artículo 64, 65 fracción II, 89, fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente Acuerdo.

ACUERDO

17 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, se pronuncia a favor del acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual solicita a este Cuerpo Colegiado se tenga a bien reconocer el asentamiento de la Tribu Yaqui, y de sus tradiciones, con la finalidad de dar sustentabilidad a la conservación de la etnia en la base a sus usos y costumbres.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba EL RECONOCIMIENTO DEL ASENTAMIENTO DE LA TRIBU YAQUI Y SUS TRADICIONES, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, en los precisos términos expuestos en el contenido del cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 61 fracción IV, de la de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que informe el presente acuerdo al Poder Legislativo del Estado de Sonora, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

18 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el Dictamen de la Comisión de Asistencia Social en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL 2021**, en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 50 y 61 Fracción II Inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en las facultades que otorgan los artículos 64, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 12 fracción I del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, se autoriza a la C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Directora de DIF Municipal, para llevar a cabo la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA; PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL 2021**, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

19 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el **BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO**, en los términos expuestos en el dictamen que incluye artículos transitorios, lo anterior con fundamento en los artículos 61 fracción I, inciso b), 346 y 347 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para que en cumplimiento de lo que establecen los artículos 61 fracción II inciso K), 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 todos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, promulgue y ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO

20 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con quince votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DEL PITIC S.A. DE C.V. en el domicilio ubicado en **AVENIDA RAFAEL SESMA VERDUGO NÚMERO 47 ESQUINA CON CALLE SAN JOSÉ DE MORADILLAS EN LA COLONIA LAS MINITAS**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**. Contándose con dos votos en contra de los regidores Rafael Carlos García Porchas y José Guadalupe Curiel. El regidor Jesús Antonio Ávila Félix, se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

21 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE BAR**, a:

La persona física la C. **ERIKA MARIA TERESA CORONADO RIVERA**,

en el domicilio ubicado en **BULEVAR CAMINO DEL SERI No. 1196 ESQUINA CON CALLE MARTHA FELIX COLONIA LAS PLACITAS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA.**

SEGUNDO. - Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE BAR.**

ACUERDO

22 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE BAR, a:

La persona física el C. RAMON FERNÁNDEZ GÓMEZ, en el domicilio ubicado en **AVENIDA NAYARIT NÚMERO 153 ESQUINA CON CALLE 5 DE FEBRERO DE LA COLONIA COUNTRY CLUB EN HERMOSILLO, SONORA.**

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE BAR.**

ACUERDO

23 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral GAR SUPERMERCADOS, S.A.P.I. DE C.V. en el domicilio ubicado en **CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ESQUINA CON AVENIA REBEICO DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO** de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO.** Contándose con dos votos en contra de los regidores Rafael Carlos García Porchas y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

24 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral QAR SUPERMERCADOS, S.A.P.I. DE C.V. en el domicilio ubicado en **CALLE DOCTOR DOMINGO OLIVARES NUMERO 245 ESQUINA CON LA AVENIDA ROBERTO ROMERO EN LA COLONIA OLIVARES** de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**. Contándose con dos votos en contra de los regidores Rafael Carlos García Porchas y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

25 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral QAR SUPERMERCADOS, S.A.P.I. DE C.V. en el domicilio ubicado en **BULEVAR PUEBLITOS 32 CASI ESQUINA CON CERRADA OPATAS COLONIA PUEBLITOS SECCIÓN OPATAS** en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**. Contándose con dos votos en contra de los regidores Rafael Carlos García Porchas y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

26 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución,

Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral QAR SUPERMERCADOS, S.A.P.I. DE C.V. en el domicilio ubicado en **AVENIDA BOLSÓN DE MAPIMÍ ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LAS HUERTAS Y SIERRA DEL TULE DE LA COLONIA SOLIDARIDAD** de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**. Contándose con dos votos en contra de los regidores Rafael Carlos García Porchas y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

27 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite ante el **ISSSTESON** de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. LILIA GUADALUPE MEJIA GONZALEZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. LILIA GUADALUPE MEJIA GONZALEZ**, un complemento de pensión por jubilación, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que venía percibiendo por concepto de servicios especiales, misma que será a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. LILIA GUADALUPE MEJIA GONZALEZ**.

ACUERDO

28 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. GUADALUPE VEGA DUARTE**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión por jubilación que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del **ISSSTESON**.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. GUADALUPE VEGA DUARTE**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) del complemento de pensión por jubilación que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo de este H. Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. GUADALUPE VEGA DUARTE**.

ACUERDO

29 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. HILDA ARMIDA VIZCARRA FERNÁNDEZ**, equivalente al 80% de la jubilación que venía percibiendo el pensionado extinto, la cual será cargo del **ISSSTESON**.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. HILDA ARMIDA VIZCARRA FERNÁNDEZ**, equivalente al 80% de la jubilación que venía percibiendo el pensionado extinto a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. HILDA ARMIDA VIZCARRA FERNÁNDEZ**.

ACUERDO

30 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez de la **C. SABINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, misma que será a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo a favor de la **C. SABINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**.

ACUERDO

31 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. BLANCA ROSARIO TREJO CORONEL** y pensión por orfandad a favor de la menor **BLANCA ESTHELA RAMIREZ TREJO**, misma que será por el 65% (sesenta y cinco por ciento) de su sueldo regulador la cual será a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo a favor la **C. BLANCA ROSARIO TREJO CORONEL** de la menor **BLANCA ESTHELA RAMIREZ TREJO**.

ACUERDO

32 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de la **C. DORA ALICIA JIMÉNEZ RAMOS** y de sus menores hijos **DENZEL OBED** y **CARLOS RAMÓN, DE APELLIDOS CARRIZOZA JIMÉNEZ**, misma que serán a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

SEGUNDO: Se aprueba un complemento mensual de pensión por viudez y orfandad que percibía el trabajador extinto por concepto de Servicios Especiales, del último sueldo devengado, esto a cargo de este Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo a favor de la **C. DORA ALICIA JIMÉNEZ RAMOS** y de sus menores hijos **DENZEL OBED** y **CARLOS RAMÓN, DE APELLIDOS CARRIZOZA JIMÉNEZ.**

ACUERDO**33 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, la propuesta presentada por la Presidente Municipal en los términos que a continuación se indican:

ÚNICO: Se aprueba la ratificación de la integración del Patronato de Seguridad Pública de Hermosillo A.C, para quedar conformado de la siguiente manera:

Lic. Ramon Ángel Ortega Navarro, Presidente
Daniel Isais Lopez Ríos, Vicepresidente
Lic. Fernando Sañudo Salazar, Secretario
Maria Lorenia Orantes Ramirez, Tesorero
Lic. Ramon Ángel Ortega Zapata, Vocal
Oscar Paz Moraga, Vocal
Oswaldo Burton Flores, Vocal
Lic. Karla Patricia Barragán Ríos, Vocal
Jesus Alberto Espinosa Silva, Vocal
Carlos Alberto Valdez Ramirez, Vocal
Rafael Ventura Armenta Estrada, Vocal


ACUERDO**34 ▶**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, la propuesta antes expuesta del Regidor **JOSÉ GUADALUPE CURIEL**, para su estudio y análisis correspondiente.

ACUERDO**35 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor la solicitud en mención, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, autoriza emitir un atento exhorto al Congreso del Estado de Sonora, para que se retome la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, la cual tiene por objeto instituir a los Juzgados Cívicos como órganos administrativos garantes de los derechos humanos y del debido proceso por la probable comisión de faltas administrativas, aprobada por este Cuerpo Colegiado en Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2020, y remitida a ese Poder Legislativo el 02 de septiembre de 2020, mediante oficio No. PMH-0172/2020.

SEGUNDO: Con las facultades que le otorga los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a la Presidente Municipal, para que con el refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento, suscriban el citado Exhorto al Congreso del Estado de Sonora en los términos antes expuestos. 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.